

# MÁSTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

## 1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Para acceder a los estudios del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (MICCP), que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

### a) Titulación universitaria

a.1. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, o bien que contenga las competencias que se recogen en la [Orden Ministerial CIN/307/2009 de 9 de Febrero](#), de acuerdo con lo que se describe en el apartado 4.2.2 de la [Orden CIN/309/2009, de 9 de Febrero](#).

a.2. Otras titulaciones, de acuerdo con lo que se describe en el apartado 4.2.3 de la [Orden CIN/309/2009, de 9 de Febrero](#).

### b) Acreditar el nivel B2.2 en lengua inglesa

El nivel B2.2 en lengua inglesa se tiene que acreditar según los requisitos del reconocimiento de idiomas de la UPC. Los certificados de idiomas válidos en la UPC se pueden consultar en la siguiente web: <http://www.upc.edu/slt/ca/certifica/taulaB2>

Podrán solicitar el acceso al máster los estudiantes y las estudiantes que actualmente están cursando los estudios de grado y han matriculado la totalidad de créditos para finalizar estos estudios y, por tanto, están en disposición de cumplir en el período de matrícula los apartados anteriores.

Pueden acceder al máster los estudiantes en programas de doble titulación basada en el MICCP en régimen de “continuación de estudios”.

## 2. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para la admisión al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se valoran los siguientes factores o parámetros:

### F1: Factor o parámetro de nota media ponderada.

Es el resultado de sumar los valores obtenidos de multiplicar la calificación de las asignaturas superadas por el número de créditos de cada una de ellas y dividirlo por el número de créditos superados.

Se calcula como: 
$$F1 = \frac{\sum \text{créditos}(i) \times \text{nota}(i)}{\sum \text{créditos}(i)}$$

*Créditos(i)* indica los créditos de la asignatura *i*, mientras que *nota(i)* es la calificación de la asignatura *i*.

Si no se aportan datos  $F1 = 0$ .

# MÁSTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

## **F2: Factor o parámetro de eficiencia.**

Es el cociente entre los créditos superados del plan de estudios y los créditos matriculados por el estudiante, multiplicado por 10.

$$\text{Se calcula como: } F2 = \frac{\sum \text{créditos}(i)}{\sum \text{créditos}(i) \times n(i)} \times 10$$

*Créditos(i)* indica los créditos de la asignatura *i*, mientras *n(i)* indica el número de veces que se ha matriculado la asignatura *i*.

Si no se aportan datos  $F2 = 0$ .

## **Estudiantes que no han finalizado los estudios de grado**

Para el cálculo de estos parámetros quedarán excluidos los créditos de la matrícula actual.

## **Asignaturas adaptadas, reconocidas o convalidadas en los estudios de grado**

Por lo que respecta a estas asignaturas, se tendrán en cuenta los créditos matriculados y superados de las asignaturas del plan de estudios que ha dado origen a la adaptación, reconocimiento o convalidación.

## **F3: Factor o parámetro de probabilidad de éxito en los estudios.**

Mide la distancia de los contenidos del plan de estudios del grado de procedencia respecto a la propuesta generalista de créditos mínima que deben tener los planes de estudio que conducen a la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), según la Comisión de Docencia y Doctorado del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP), y que se describe en la memoria del plan de estudios.

$$\text{Se calcula como: } F3 = \frac{10 \times (60 - D)}{60}$$

*D* indica el defecto de créditos del plan de estudios de grado en relación con la propuesta del CICCP para conseguir la formación de ICCP. Se calcula a partir de las asignaturas del plan de estudios de grado.

En el caso que con los contenidos cursados en el plan de estudios del grado de procedencia y el MICCP no se alcance la propuesta generalista de créditos mínima que deben tener los planes de estudios, según la Comisión de Docencia y Doctorado del CICCP, el valor de  $F3$  será 0.

## **F4: Factor o parámetro de nota de acceso a la universidad.**

# MÁSTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Para notas de acceso a la universidad entre 0 – 10,  $F4 = N$

Para notes de acceso a la universidad entre 0 -14, se normalizará proporcionalmente al intervalo 0-10.

Se calcula como:  $F4 = 5 + \frac{(N-5) \times 5}{9}$

$N$  indica la nota de acceso.

Si no se aportan datos  $F4 = 5$ .

## **G: Factor o parámetro de titulación y nivel de inglés.**

Los estudiantes y las estudiantes que proceden de los estudios de grado que se mencionan en el punto a.1 del apartado 1 de este documento y que hayan acreditado, en el momento de realizar la **preinscripción**, el nivel B2.2 en lengua inglesa,  $G = 1$ . En caso contrario  $G = 0,5$ .

## **Valoración de los parámetros**

Los factores o parámetros anteriores se **valoran** de la siguiente manera:

$$F = (W1 \times F1 + W2 \times F2 + W3 \times F3 + W4 \times F4) \times G$$

Todos los factores  $F$  se valoran entre 0 y 10. Donde,  $W1= 0,3$ ;  $W2= 0,3$ ;  $W3= 0,3$ ;  $W4= 0,1$

Estos requisitos específicos de admisión no se aplican a los estudiantes de programas de doble titulación basada en el MICCP en régimen de “continuación de estudios”.